

Sesión 41.a ordinaria en Miércoles 20 de Agosto de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. El señor Lyon formula observaciones sobre las contribuciones que gravan la agricultura y manifiesta la conveniencia de modificarlas.

2. El señor Barros Errázuriz habla sobre la conveniencia de fomentar, en los momentos actuales, el desarrollo de la producción nacional y proteger la industria.

3. El señor Núñez Morgado hace ver los inconvenientes de la reducción de los sueldos del personal de la educación pública en las provincias del Norte.

4. El señor Concha formula observaciones sobre el atraso en el pago de viáticos al personal de Correos.

5. Los señores Concha, Zañartu y Carmona adhieren a las observaciones del señor Ba-

rros Errázuriz, sobre protección a la industria nacional.

6. El señor Zañartu formula observaciones sobre la necesidad de tomar en consideración el costo de la vida en las diversas regiones del país, al fijar la reducción de los sueldos.

—Se suspendió la sesión.

—A segunda hora, se constituyó la Sala en sesión secreta.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente	Concha, Luis E.
Azócar, Guillermo	Crazat, Aurelio
Barros E., Alfredo	Dartnell, Pedro Pablo
Barros J., Guillermo	Echenique, Joaquín
Bórquez, Alfonso	Estay, Fidel
Carmona, Juan L.	González C., Exequiel

59 Ord. — Sen.

Gutiérrez, Artemio	Ríos, Juan Antonio
Hidalgo, Manuel	Rivera, Augusto
Jaramillo, Armando	Rodríguez M., Emilio
Körner, Víctor	Schürmann, Carlos
Lyon Peña, Arturo	Urzúa, Oscar
León Lavín, Jacinto	Valencia, Absalón
Letelier, Gabriel	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	Villarroel, Carlos
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín
Piwonka, Alfredo	Zañartu, Enrique.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado, en los mismos términos que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de acuerdo:

Sobre aprobación del Tratado de Conciliación entre Chile y Polonia, suscrito el 19 de Octubre de 1929;

Sobre aprobación del Convenio Provisional de Comercio con Egipto;

Sobre aprobación del Convenio relativo a Policía Fronteriza entre Chile y Perú, suscrito el 29 de Abril de 1930; y

Sobre aprobación del Código de Derecho Internacional Privado, suscrito el 20 de Febrero de 1928.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro de Bienestar Social con el cual contesta las observaciones formuladas por el honorable Senador don Vicente Adrián sobre la necesidad de abovedar el Zanjón de la Aguada.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

ACTA APROBADA

Sesión 39.a ordinaria en 18 de Agosto de 1930

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León Lavín, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez Mendoza, Schürmann, Urzúa, Valencia, Viel, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 37.a, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (38.a), en 13 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

PRIMERA HORA

Incidentes

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Marambio, para asociarse a las manifestaciones que se han hecho con ocasión del centenario del nacimiento de don Diego Barros Arana.

Sobre este mismo tema usan de la palabra el señor Cabero y el señor Urzúa.

El señor Cabero formula indicación para que el Senado conceda permiso a la persona que el Comité del Centenario ha encargado de escribir la biografía del señor Barros Arana, para que pueda consultar el archivo de las sesiones secretas, a fin de estudiar su actuación en la cuestión de límites con la República Argentina.

Por asentimiento unánime, se otorga este permiso.

El señor Marambio formula indicación para que se adopte un procedimiento especial para el despacho del proyecto sobre habitación popular.

Este proyecto, que es muy extenso, ha sido prolijamente estudiado por la Comisión respectiva y para su discusión en el Senado; bien podría darse un plazo para recibir indicaciones y en seguida discutirlos.

El señor Urzúa acepta el procedimiento, fijando como plazo para recibir indicaciones hasta el próximo Miércoles. Se imprimirían entonces todas, a fin de ponerlas en conocimiento de los señores Senadores, y se iniciaría la discusión el Lunes 1.º de Septiembre.

Así se acuerda por asentimiento tácito.

El señor Villarroel pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole que remita copia del decreto que autoriza el alza de tarifas a la Compañía de Teléfonos y de sus antecedentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir el oficio en la forma acostumbrada.

Se dan por terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

Entrando en el orden del día, continúa la discusión general del proyecto referente a la autorización de la Lotería de Concepción.

Continúa en el uso de la palabra el señor Zañartu, y por haber llegado la hora queda con ella para la segunda de esta sesión.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

A segunda hora continúa la discusión general del proyecto referente a la Lotería de la Universidad de Concepción.

Prosigue el señor Zañartu en el desarrollo de sus observaciones hasta ponerles término.

Usa, en seguida, de la palabra el señor Rivera Parga y queda con ella para la sesión siguiente.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

A iniciativa de algunos de sus miembros, la Honorable Cámara de Diputados prestó su asentimiento a un proyecto de ley que autorizaba el uso de ciertos distintivos en los vehículos de determinados funcionarios, a fin de facilitarles el libre tránsito por el territorio nacional.

Desechada esta proposición en el Senado, la Cámara insistió en su despacho, temperamento que, en definitiva, prevaleció, por no haber reiterado el Senado, en cuarto trámite, su primitivo pronunciamiento.

Comunicado el proyecto a S. E. el Presidente de la República, éste, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien devolverlo al Congreso con observaciones que importan su rechazo.

La Honorable Cámara de Diputados tomó conocimiento oportuno de este mensaje y, por las razones que en él se aducen, acordó no insistir sobre el particular.

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto en que incide esa anterior resolución, y estima que el Honorable Senado debe acogerlo.

El progresivo desarrollo de las poblaciones, los factores derivados de su urbanización y el uso creciente e intenso de modernos medios de locomoción, han obligado al Gobierno a adoptar rígidas normas de tránsito para regular el servicio

dentro de un marco de equidad y respeto común.

La concesión de franquicias entorpece la expedita circulación e introduce un factor de desconcierto, contrario a la buena disciplina. Como excepciones a la regla general, sólo deben otorgarse en casos muy calificados, cuando necesidades imperiosas de orden superior así lo aconsejan.

El proyecto de ley despachado por el Congreso altera, sin duda, los propósitos de igual y pareja aplicación de los reglamentos sobre vialidad.

Vuestra Comisión de Gobierno estima justas, pues, las observaciones del Presidente de la República, mucho más si se considera que en la Ley General del Tránsito, cuyo despacho pronto se activará en el Congreso, vendrán disposiciones relativas al uso de distintivos para determinados funcionarios, dentro, por cierto, de la equitativa y oportuna orientación que el Gobierno piensa darle a la solución de este delicado problema.

Las razones expuestas mueven a vuestra Comisión informante a recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo en estudio, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 12 de Agosto de 1930.—**Artemio Gutiérrez.**—**Carlos Villarroel.**—**A. Rivera Parga.**—**Manuel Cerda M.** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el inciso 3.º del artículo 4.º de la ley número 4,157, de 25 de Agosto de 1927, sobre subrogación de los jueces.

El precepto en referencia exige que los abogados cuyos nombres figuren en las listas propuestas por los Colegios de Abogados para la designación de integrantes de los Tribunales Colegiados, se encuentren al día en el pago de sus patentes profesionales.

Este requisito provoca, en la práctica, numerosas dificultades. Por regla general,

los profesionales que integran las Cortes son los mismos que efectúan un ejercicio activo de su carrera, por cuya causa están íntimamente ligados a los profesionales que defienden las causas que los integrantes están llamados a fallar.

El proyecto en informe tiene por objeto eliminar la exigencia del pago de la patente, con lo cual quedarán habilitados para integrar las Cortes los profesionales que se encuentren más alejados del ejercicio activo de la abogacía, que, por lo general, constituyen una mayor garantía para los litigantes.

Las razones aducidas mueven a la Comisión a recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que se halla formulado.

Sala de la Comisión, a 16 de Agosto de 1930.—**Nicolás Marambio M.**—**Alfredo Barros E.**—**Oscar Urzúa.**—**Eduardo Salas P.** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

En el deseo de incorporar el territorio de Aysen a la vida económica nacional, el Supremo Gobierno ha venido realizando un programa de trabajo que tiende a vincular esa vasta zona con el resto del país, a dotarla de elementos de progreso, a efectuar en ella una colonización agrícola y ganadera convenientes, a poner en actividad sus fuerzas productoras, a desarrollar el comercio y a abrirle, en fin, ciertos mercados a sus riquezas naturales.

Dentro de este propósito y como una manera de llevarlo a feliz término, el Gobierno ha debido encarar, ante todo, el problema caminero, a cuya solución está íntimamente ligado el progreso de una región.

En el territorio aludido se construye actualmente el camino de Puerto Aysen a Coihaique, vía matriz que une la costa con el interior y que, por las razones que, en seguida, se aducen, ha demandado y demandará gastos de consideración.

El territorio de Aysen presenta características especiales de configuración. Montañoso y quebrado en la costa, se llega, des-

pués de atravesar esa cadena de cerros, a una especie de pampa, de suelo levemente ondulado, clima más benigno y apta para la agricultura.

La sección en actual trabajo del camino antes referido, incide, precisamente, en esa primera parte, difícil, pesada y costosa.

Todas estas circunstancias se previeron, pero la ejecución de la obra ha dejado de manifiesto la insuficiencia de los fondos consultados.

En efecto, hasta ahora se han invertido en ella 2.600,000 pesos, de los cuales 1.900,000 pesos en el año en curso, siendo que en el Presupuesto Extraordinario vigente sólo se destinan 1.600,000 pesos a este objeto. Resulta, pues, desde luego, un saldo en contra de 300,000 pesos, suma que, a juicio de los organismos técnicos, debe elevarse a 1.500,000 pesos, que es la cuota que se necesita para pagar ese déficit y evitar los graves perjuicios que acarrearía la paralización de las faenas.

El Gobierno estima, en consecuencia, que deben facilitarse los dineros que requiere esta labor, a cuya prosecución está vinculada, aparte del porvenir de esa zona, la permanencia en ella de 400 obreros que, privados de trabajo, provocarían un problema de desocupación que obligaría a adoptar una serie de gravosas medidas para solucionarlo. Además, una vez reanudadas las tareas, habría que entrar en otros desembolsos para trasladar nuevamente a Aysen el personal que ahora sería preciso sacar de allí.

Estas y otras razones adujo en el seno de la Comisión el señor Director General de Caminos, don Carlos Alliende, quien le proporcionó los datos e informaciones que se expresan en este informe, todos ellos encaminados a justificar el traspaso de fondos a que se refiere el proyecto de ley en estudio.

Vuestra Comisión de Presupuestos lo ha estudiado detenidamente. La suma de 1.500,000 con que se va a suplementar, en el hecho, el ítem relativo a caminos de Aysen, permitirá, en lo que resta del año, atender a la terminación de la vía que une el puerto de ese nombre con Coihaique, construir otras de menor importancia y mejorar los caminos de Baquedano a

Coihaique Alto y al Salto y de Río Blanco a Balmaceda.

La proposición en informe deduce aquella suma del ítem del Presupuesto Extraordinario que consulta 9.100,000 pesos para dar cumplimiento a las obligaciones del Fisco derivadas de la ley número 4.600, cantidad de la cual sólo se invertirá 1.300,000 pesos durante 1930, en razón del retardo con que iniciará sus operaciones la Compañía Electrosiderúrgica e Industrial de Valdivia a que dicha ley se refiere.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuestos tiene a honra recomendar al Honorable Senado la aprobación del proyecto en estudio, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 19 de Agosto de 1930.—**J. Echenique.**—**Guillermo Barros J.**—**Guillermo Azócar.**—**Gabriel Letelier Elgart.**—**Manuel Cerda M.**, Secretario.

Honorable Senado:

En el curso de este año, la agricultura ha sufrido en Chile una aguda crisis que, en la necesidad de ser atendida, ha obligado al Gobierno a adoptar diversas medidas de protección.

Desde luego, y en lo referente al trigo, para evitar los daños inherentes a la baja en el precio, se trató de abrirle mercados al exceso de producción y, con tal objeto, se constituyó una comisión encargada de fomentar el comercio sobre la base del pago de primas a los exportadores del artículo.

Los resultados satisfactorios de estas iniciativas no tardaron en hacerse sentir: ya han salido al extranjero alrededor de doscientos cincuenta mil quintales métricos de trigo y se han formalizado negocios de embarque que aumentarán esa cuota a más de 400,000.

Por lo demás, el Comité de Auxilio, según informaciones recientes de la prensa, continúa empeñado en esta labor y, a razón de 2 pesos como máximo por quintal métrico, tiene acordado mantener el pago de primas para futuros negocios de esta índole.

Conviene observar que beneficios análo-

gos se han dispensado a los embarques de harinas y de avena, según consta de datos suministrados por la Subsecretaría de Comercio y que corren agregados al expediente en estudio.

Estas y otras gestiones encaminadas a salvar la crisis de la agricultura y al desarrollo, en general, de las actividades industriales del país, han originado desembolsos imprevistos, que no ha sido posible satisfacer con los fondos consultados en el Presupuesto Extraordinario vigente para gastos de esta naturaleza.

Pueden bien, como era indispensable cubrir las obligaciones contraídas, el Gobierno, durante el receso de las funciones parlamentarias y dada la urgencia del caso, procedió, por simples decretos, a ordenar ciertos traspasos dentro del Presupuesto en referencia, sujetos a la condición de ser sometidos a la aprobación legislativa.

Esos traspasos son los que, ahora, debe autorizar el Congreso. Se trata, como es fácil de ver, de medidas ya adoptadas y que hay que sancionar.

El ítem E.0804, del Presupuesto Extraordinario en vigor consulta 1.000.000 de pesos para gastos de fomento de la producción y de la industria. Los traspasos efectuados han elevado esta cuota en 2.000.000 de pesos, o sea, hasta 3.000.000 de pesos en total.

De esta suma, la mitad, esto es, 1.500.000 pesos, han sido entregados, por decreto número 1,208, de Abril último, a la Subsecretaría de Comercio, a fin de que ésta, de acuerdo con el giro ordinario de sus servicios, atienda al pago de las primas de exportación y haga otras inversiones relacionadas con el mismo fin.

Vuestra Comisión de Presupuestos, en el deseo de proceder con cabal conocimiento, sometió al señor Ministro de Fomento, el siguiente cuestionario:

- 1.º ¿Qué inversión se ha dado a los fondos del ítem E.0804?
- 2.º ¿A cuánto ascienden, hasta la fecha, las primas pagadas a los exportadores?
- 3.º ¿En qué se han invertido o se invertirán los fondos que se han traspasado?

Estas preguntas, según se desprende de los datos oficiales que se agregan a este informe, fueron satisfactoriamente contestadas.

El ítem E.0804 con los traspasos a que se refiere el proyecto en estudio y otros ya efectuados y que pronto se someterán a la aprobación del Congreso, dispondrá en el curso de este año de 3.442,000 pesos. Con cargo a esta suma se han invertido o invertirán en el fomento de la producción y de la industria 3.258,380 pesos 18 centavos, cantidad de la cual 947,550 pesos corresponden a primas de exportación acordadas, hasta el 13 de Agosto de 1930, por la Subsecretaría de Comercio, dentro, por cierto, de la cuota de 1.500,000 pesos que, como se ha dicho, se le han entregado para este objeto de los fondos con que, en definitiva, contará el ítem E.0804.

Los traspasos que inciden en el proyecto de ley en informe ascienden a 2.000.000 de pesos, suma que se ha deducido, en la forma que a continuación se expresa, de los siguientes ítem del Presupuesto Extraordinario: 1.500.000 pesos del ítem E.0801, que consulta 20.000.000 de pesos como contribución fiscal a la Caja de Colonización Agrícola, y 500.000 pesos del ítem E.0802, que destina 3.000.000 de pesos para iniciar el plan de Bodegas Cooperativas Vitivinícolas.

La Comisión de Presupuestos, por las consideraciones expuestas, cree que el Honorable Senado debe prestarle su aprobación a la iniciativa en estudio, con la sola enmienda de reemplazar en el inciso 2.º de su artículo único la palabra "Siderúrgica" por la frase: "Contribución a la Caja de Colonización Agrícola, ley número 4,456", a fin de salvar un error en que incurre el proyecto.

Sala de la Comisión, a 19 de Agosto de 1930.— **J. Echenique.**— **Guillermo Barros J.**— **Guillermo Azócar.**— **Gabriel Letelier Elgart.**— **Manuel Cerda M.**, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado conocimiento de una moción deducida en Agosto de 1929 por los honorables Senadores, don Enrique Oyarzún y don Oscar Urzúa, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de esta Corporación, con la que iniciaban un

proyecto de ley encaminado a suplementar en cierta suma dos rubros de la Ley de Presupuestos del año pasado, en la parte relativa a Gastos Variables del Senado.

Habiéndose dictado oportunamente y con este mismo objeto la ley número 4,706, de 5 de Diciembre de 1929, la proposición en referencia ha perdido su interés, razón que mueve a vuestra Comisión de Presupuesto a recomendaros su archivo.

Sala de la Comisión, a 19 de Agosto de 1930.— **J. Echenique.**— **Guillermo Barros J.**— **Gabriel Letelier Elgart.**— **Guillermo Azócar.**— **Manuel Cerda M.,** Secretario.

Doña Cristina Alvarez Rivera;
Don José Loreto Gómez Moya; y
Doña Clara Rosa y doña Carmela Hinojosa.

2.º **De una solicitud** de don Benedicto León, como presidente de la Sociedad Escuela de Proletarios de Curicó, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de dos bienes raíces.

PRIMERA HORA

Incidentes

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior se ha impuesto de las cuentas de la Tesorería del Senado, correspondientes al año 1929, presentadas por el Prosecretario y Tesorero, don José María Cifuentes, y no mereciéndole observaciones, tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Apruébanse las cuentas de la Tesorería del Senado, correspondientes al año 1929, presentadas por el Prosecretario y Tesorero, don José María Cifuentes”.

Santiago, 19 de Agosto de 1930.— **Pedro Opazo Letelier.**— **Joaquín Yrarrázaval.**— **Manuel Hidalgo.**— **Alfredo Piwonka.**— **Jacinto León Lavín.**

Uno de la Comisión de Policía Interior, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de jubilación a doña Rosa Estay.

Tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las solicitudes en que piden pensión de gracia las siguientes personas:

1.— MODIFICACION DE LAS CONTRIBUCIONES QUE GRAVAN A LA AGRICULTURA.

El señor **Lyon.**— En la crisis actual, honorable señor Presidente, una de las industrias más afectadas es sin duda alguna la agricultura. Y esta situación es de suma gravedad, por cuanto la crisis de la agricultura afecta a todas las demás industrias y al comercio del país. Es fácil comprender que cuando la agricultura se encuentra en situación precaria, sufre, también, la minería y las manufacturas, cuya materia prima proporciona la agricultura, el comercio, los Bancos y, en general, todas las actividades económicas del país.

Por esto es que la opinión pública se siente alarmada ante esta crisis; y es por esto, también, que todas las instituciones que tienen relación con la agricultura y los poderes públicos en general, se preocupan de proponer soluciones que atenúen en lo posible esta crítica situación. Así, por ejemplo, la Sociedad Nacional de Agricultura hizo presente hace dos meses al Gobierno la conveniencia de modificar la actual contribución de haberes en el sentido de rebajar el monto de las hipotecas, del pago de ella.

Hace pocos días en la Cámara de Diputados se hicieron observaciones sobre la necesidad que hay de reducir los impuestos que gravan a la agricultura.

Pero, honorable señor Presidente, es fácil comprender que en estos momentos en que la crisis afecta, no sólo a la economía particular, sino, también, a la fiscal, es muy difícil patrocinar medidas que signifiquen una rebaja a los impuestos fiscales; no se puede pretender semejante resolución en momentos en que el Gobierno tiene que realizar grandes esfuerzos para disminuir en doscientos millones de pesos el presupuesto anual de gastos públicos, a fin de obtener su equilibrio.

Se hace necesario, entonces, buscar algunos medios que permitan reducir los gravámenes que pesan sobre la industria agrícola, sin que para eso sea menester rebajar los impuestos.

Voy a proponer, pues, una idea que, a mi juicio, contempla ambas situaciones. Hace diez años, nuestro régimen tributario estaba basado sobre las contribuciones reales y, entre estas contribuciones, la principal, sin duda, era la de haberes. La contribución de haberes se pagaba rebajándose de ella el monto de las hipotecas, situación que era contradictoria, por cuanto la diferencia que hay entre las contribuciones reales y las personales es que, tratándose de las primeras, no deben rebajarse las deudas hipotecarias que gravan a las propiedades respectivas; en cambio, cuando se trata de las contribuciones personales, se hace esa rebaja. Esta diferencia teórica tiene sus consecuencias en la práctica, y las tenía hace diez años. La primera es que contraría el principio constitucional relativo a la igual repartición de los impuestos. En efecto, a todo aquel que tenía invertida su fortuna en bienes raíces, se le rebajaba el monto de las deudas hipotecarias que los gravaban para el efecto del pago de las contribuciones, y, en cambio, al que tenía invertida su fortuna en valores mobiliarios, no se le rebajaban sus deudas para el cobro del impuesto. Por consiguiente, había una desigualdad en cuanto al pago del impuesto entre los contribuyentes que tenían sus fortunas invertidas en bienes inmuebles y los que las tenían invertidas en valores mobiliarios.

Posteriormente, del régimen de las contribuciones reales pasamos al de las contribuciones personales, cuando se estableció en Chile la contribución sobre la renta.

La contribución sobre bienes raíces pasó a figurar en la primera categoría de la contribución sobre la renta, y entonces, como es natural, se rebajó del avalúo el monto de la hipoteca, como se rebajó en todas las demás categorías del impuesto sobre la renta el valor de las deudas que afectaban a los dueños de esos bienes.

Pero a los pocos años, el Gobierno, con el propósito de aumentar las rentas fiscales, desglosó de la primera categoría de la contribución sobre la renta la referente a los bienes raíces y restableció la contribución de haberes. Una vez restablecida la contribución sobre los haberes, siendo esta contribución real, lógicamente se llegó a la conclusión que no debían rebajarse las hipotecas para el pago de las contribuciones.

Esta situación proviene de que en la actualidad tenemos en nuestro país un sistema mixto de impuestos; por una parte, el impuesto real, y, por otra, el impuesto personal. El hecho de no rebajarse las hipotecas para el pago de la contribución de haberes es perfectamente lógico y normal, está en perfecto acuerdo con la ciencia económica y con todos los tratados sobre economía política, por cuanto la contribución de los haberes, como lo he dicho, es una contribución real.

Pero este estado de cosas trae gravísimas consecuencias, como se verá por el siguiente caso que paso a exponer. Un propietario que tiene en la actualidad un fundo avaluado en un millón de pesos y que esté hipotecado en la suma de cuatrocientos mil pesos—situación bastante corriente en la industria agrícola—obtiene por ese fundo una renta anual de sesenta mil pesos. No es ésta una cifra en el aire, como se dice. La Sociedad Nacional de Agricultura hizo hace algún tiempo un estudio muy prolijo acerca de la productibilidad de la industria agrícola, que demoró cerca de dos años y en el cual intervinieron personas muy competentes en la materia, habiéndose consultado a cerca de dos mil agricultores del país, y se llegó a la conclusión de que el término medio de productibilidad de la industria agrícola es de 6 por ciento. Este estudio se hizo, naturalmente, en tiempo normal, pues en la actualidad, a causa de la crisis que azota el país, creo

que la agricultura no produce el 5 por ciento de interés, y acaso ni el 4 por ciento.

Ahora bien, el servicio de esa deuda de 400,000 pesos en bonos del 8 por ciento, con 1 por ciento de amortización, importa un desembolso anual de 36,000 pesos, siendo de advertir que el propietario del fundo hipotecado no ha recibido los 400,000 pesos sino una suma mucho menor, que fluctúa entre 370 y 380,000 pesos, pues es muy raro el caso de que los bonos del 8 por ciento estén a la par.

Por consiguiente, la renta de 70,000 pesos a que antes me he referido, se reduce a 24,000, debido al servicio de la deuda que he calculado en 36,000 pesos, y el propietario tiene que pagar el 4 por mil sobre el avalúo de 1.000.000, o sea, 4,000 pesos, es decir, el 16 $\frac{3}{4}$ por ciento de su renta.

En cambio, otro ciudadano que tiene 1.000.000 de pesos y lo invierte en acciones de una sociedad cualquiera, paga por ellos, una vez deducidos todos los gravámenes, deudas y demás contribuciones, un impuesto de 6 por ciento sobre las utilidades que correspondan a esas acciones. Tenemos, por consiguiente, que un particular que tiene invertida su fortuna en valores mobiliarios paga un impuesto de 6 por ciento sobre las utilidades que ellos le reporten, mientras que un agricultor paga una contribución de 16 $\frac{3}{4}$ por ciento, y aun más todavía, pues los agricultores deben, en muchos casos, pagar contribución de patentes sobre viñas, sobre caminos, so pretexto de que se benefician con los buenos caminos, siendo que en realidad éstos benefician a todos los habitantes que los aprovechan. Pero no quiero entrar en estos detalles, pues deseo concretarme sólo al estudio de la contribución de haberes.

Los contribuyentes de las demás categorías del impuesto sobre la renta pagan también una proporción muy inferior a la de los agricultores.

La segunda categoría del impuesto sobre la renta, referente a los capitales mobiliarios, paga el 6 por ciento; la tercera, relativa a los beneficios de la industria y del comercio, el 5 por ciento; la cuarta categoría, explotación minera y metalúrgica, el 6 por ciento; la quinta categoría, o sea el impuesto sobre sueldos, salarios, pensiones, montepíos, etc., paga el 2 por ciento; y la

sexta categoría, correspondiente a las rentas de profesiones y ocupaciones lucrativas no comerciales, el 3 por ciento. Hay, por consiguiente, una desproporción verdaderamente inexplicable entre el impuesto que pagan todos los ciudadanos de la República y el que se aplica a los agricultores.

Esta situación, señor Presidente, es completamente contraria a las condiciones tributarias en que se encuentran los agricultores en todos los demás países del mundo, porque los gobiernos se preocupan siempre de aliviar en cuanto sea posible la situación de la agricultura por las razones que daba al iniciar estas observaciones, es decir, porque ella es la industria madre, la que proporciona la materia prima para la actividad y desarrollo de las demás industrias nacionales.

Además, señor Presidente, esta desigualdad importa un desconocimiento absoluto de aquel principio económico o financiero fundamental reconocido por nuestra Constitución, que se refiere a la igual repartición de los impuestos. No se puede hablar de que exista esta equivalencia ni equidad tributaria en un país en que una parte de los ciudadanos pagan un impuesto de 16,5 por ciento sobre su renta, en tanto que la otra paga impuestos que fluctúan entre el 2 y el 6 por ciento de ella.

Ahora bien, señor Presidente ¿cuál sería la manera de corregir esta situación arbitraria y en qué forma se podría aliviar esta condición enteramente anormal en que se halla nuestra industria agrícola? A mi juicio, sería necesario suprimir la actual contribución de haberes y reemplazarla por la contribución que pagaba la propiedad territorial dentro de la contribución sobre la renta, restableciéndola, por consiguiente, en la primera categoría de esa contribución. Esta es, además, la única manera de tener un régimen tributario normal, porque no es razonable que en un mismo país se confundan dos regímenes, el de las contribuciones reales y el de las contribuciones personales. Creo que se debe optar por uno u otro si quieren evitarse serias injusticias provenientes de su coexistencia y confusión.

Por consiguiente, señor Presidente, mi idea sería que se restableciera la primera categoría de la contribución sobre la renta,

incluyendo en ella la contribución que grava a los bienes inmuebles. Esto significaría, sin duda, algún sacrificio para el erario nacional, porque al restablecer la primera categoría de contribución sobre la renta quedaría, desde luego, eliminado el impuesto sobre las hipotecas que se aplica en el momento actual. Esta suma es de cierta consideración, pero no creo que sea muy cuantiosa. Creo que no pasaría de 3.600,000 pesos.

Por otra parte, al entrar la propiedad rural y urbana a pagar la contribución sobre la renta de la primera categoría, se produciría también otra menor entrada, debido a que la tasa del impuesto recaería sobre la renta y no sobre el capital.

¿Cómo podría salvarse esta diferencia?

A mi juicio, sería aceptable y justificado elevar en la proporción necesaria todas las categorías de impuestos sobre la renta incluyendo también la que afecta a los bienes raíces. Así, con muy poco sacrificio para los demás contribuyentes, se establecería un régimen tributario verdaderamente equitativo, sin que esto significara ningún perjuicio para el Fisco.

En esta forma se eliminaría esa desproporción inaceptable que existe hoy día entre el impuesto que paga la industria agrícola y el que pagan las demás actividades industriales, profesionales o comerciales.

Una de las razones que se dió para desglosar de la primera categoría de la contribución sobre la renta el impuesto sobre bienes raíces, fué que esto facilitaba los cálculos correspondientes a la Dirección de Impuestos Internos. No creo que este sea motivo razonable, como no lo sería tampoco decir que facilitaría las tramitaciones judiciales la supresión del derecho de apelación de las sentencias judiciales. La razón dada por la Dirección de Impuestos Internos no puede servir de pretexto para establecer contribuciones que no son razonables ni justas.

Estas son las observaciones que deseaba formular y desearía que en alguna forma llegarán a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, a fin de conocer, si fuera posible, su opinión sobre ellas, y a la vez las observaciones que le merecerían las ideas aquí desarrolladas, para presentar en

pocos días más en la Cámara de Diputados, —ya que no podría iniciarse en el Senado— un proyecto que venga a modificar esta situación anormal en que se encuentra nuestro régimen tributario.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Hacienda el oficio correspondiente a nombre de Su Señoría, acompañándole un ejemplar del Diario de la presente sesión.

El señor **Barros Errázuriz**.— Deseo decir unas pocas palabras relacionadas con la conveniencia que hay en los momentos actuales de fomentar el desarrollo de la producción nacional.

Se ha dicho que en los últimos tiempos ha disminuido considerablemente la exportación de productos nacionales, y según he oído, esa disminución alcanza a la suma de 500.000,000 de pesos, cifra que apunta también la exposición sobre el estado de las finanzas públicas hecha por el señor Ministro de Hacienda. Yo entiendo, señor Presidente, que la importación no ha disminuído en la misma proporción, y si esto fuera así, estaríamos corriendo el peligro de ver de un momento a otro desequilibrada nuestra balanza comercial y, junto con eso, desvalorizada nuestra moneda, lo cual sería muy grave.

Estimo que, así como todos los países se están preocupando hoy de proteger efectivamente sus industrias nacionales, nosotros debemos también iniciar una política de franca protección a las nuestras, como un medio de compensar la disminución que la experimentado la exportación, que puede influir desfavorablemente en nuestra balanza comercial.

Al decir esto me refiero especialmente a las industrias fabriles, sin que esto importe excluir a las industrias relacionadas con la agricultura.

Se hace indispensable hacer un serio estudio de todas las industrias establecidas en el país, a fin de conocer lo que producimos y las necesidades de nuestros industriales y tomar las medidas del caso para mejorar sus productos o aumentar la producción.

Deberíamos tener, en una palabra, la monografía de todas y cada una de las industrias nacionales.

Para este efecto tengo desde hace tiempo una idea, que consistiría en realizar una gran exposición de industrias nacionales, aprovechándose de esta circunstancia para realizar un estudio minucioso de la producción industrial del país. Estoy seguro de que si este torneo se efectúa, las personas que a él concurrirían y pudieran conocer los artículos expuestos quedarían gratamente sorprendidas de su buena presentación y calidad, pues algunos de ellos son superiores a los productos similares que nos vienen del extranjero, pero que a fin de no encontrar tropiezos en el mercado, llevan etiqueta de fabricación extranjera.

Creo que el Gobierno, o más bien dicho, el señor Ministro de Fomento, podría organizar esta exposición de productos nacionales manufacturados para conocer la obra que realizan nuestras industrias, como también para estudiar cuáles otras pueden implantarse, pues muchas personas no tienen idea del progreso que nuestra industria ha alcanzado en los últimos años.

Hay una industria que no requiere un gran esfuerzo ni mucho capital para su instalación, y, que sin embargo, todavía no ha logrado establecerse en el país. Me refiero a la de fabricación de vidrios planos, producto de primera necesidad para las habitaciones y que aun no se ha logrado fabricar aquí a pesar de existir una ley que concede primas a su fabricación.

Aceptada por el Gobierno la idea de celebrar esta exposición y mediante la dición de un reglamento bien estudiado que exigiera a cada uno de los industriales concurrentes al torneo una monografía de su industria, los productos expuestos pondrían de manifiesto el grado de progreso de éstas han alcanzado.

Yo, que fui miembro de un Consejo de una institución bancaria que facilitaba dinero en préstamo a industriales y comerciantes, he podido notar que actualmente hay cierta decadencia en la producción agrícola, minera y en otras ramas de la actividad nacional; pero, en cambio, no existe esta decadencia en las industrias fabriles, que por el contrario, prosperan año a año en forma notable.

Dejo insinuada esta idea y ojalá ella llegue a conocimiento del señor Ministro de Fomento, para que, si Su Señoría la estima conveniente, se sirva ponerla en práctica. Sé que los industriales recibirían con júbilo la realización de una exposición de esta índole.

Hace algunos años se efectuó en el país una exposición de la industria minera que constituyó un verdadero éxito. Hoy día podría celebrarse una exposición industrial de carácter netamente nacional de mucho mayor importancia, y con un costo relativamente pequeño; cada industrial costearía el local que ocupara y sus instalaciones, etc., sin contratar empleados, porque no habría para qué gravar con éste al erario nacional.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se enviará oficio al señor Ministro de Fomento, comunicándole las observaciones de Su Señoría e incluyéndole un ejemplar del Diario de la presente sesión.

3. — REDUCCION DE REMUNERACION A LOS EMPLEADOS DEL RAMO DE EDUCACION PUBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DEL PAIS.

El señor **Núñez Morgado**.— Voy a hacer brevísimas observaciones sobre un asunto que, aunque no es de los que corresponde tratar a esta Corporación, tiene tal importancia para las personas afectadas, que no sería humano desentenderse de su situación.

Tengo el honor de representar en el Senado a la zona Norte del país, y recibo a diario de esa región informaciones tan serias y que afectan tan profundamente a la estabilidad de los hogares de las familias de empleados que allí prestan servicios, que no puedo callarlas.

La Hacienda pública atraviesa un período muy delicado y el Gobierno ha procedido, como es natural, a reducir los gastos públicos, y, entre éstos, los sueldos de los empleados públicos. Si la medida que ha adoptado el Gobierno sólo pudiéramos calificarla de discreta, nada tendríamos que decir; pero el caso que me ocupa demuestra que, debido

tal vez a la precipitación del momento o a falta de estudio completo, en algunas ocasiones, estas medidas han creado situaciones anormales. El aforismo de que la ley pareja no es dura, no se ha cumplido en este caso.

A fin de abreviar mis observaciones, voy a dar datos numéricos que pondrán de manifiesto lo que digo, refiriéndome únicamente a una rama de la administración, a la instrucción pública.

Es sabido, señor Presidente, que en la zona Norte del país, por su situación geográfica, industrial y de producción, la vida es más difícil que en la zona Sur. Por esta circunstancia ha sido norma administrativa el que se conceda una gratificación a los empleados públicos que sirven en el Norte. Esta no es una franquicia para mayor comodidad o esparcimiento, sino una compensación por las dificultades de la vida; de modo que la gratificación de zona es parte integrante de la remuneración.

Sin embargo, con motivo de las restricciones que se hacen hoy por economías, se ha quitado casi totalmente la gratificación de zona al personal de educación primaria, pues del 40 por ciento ha sido reducida al 10 por ciento, fuera de las reducciones de sueldos que se han establecido como norma general para todo el país.

Así, por ejemplo, considerando el caso de un profesor primario, que tiene un sueldo base de 500 pesos y una gratificación de zona de 200 pesos, formando así una asignación total de 700 pesos, queda este profesor con un sueldo efectivo, en virtud de los descuentos normales establecidos hoy, de descuento para la Caja de Empleados Públicos, de contribución a la renta y de contribución para los cesantes del Estado, de 636 pesos 10 centavos.

Pero ahora vienen las reducciones, en virtud de las cuales a este mismo empleado se le deja con un sueldo normal de 467 pesos 50 centavos, el que se toma de base para aplicar el descuento de la Caja, la contribución a la renta y el descuento para los cesantes, lo que deja reducido ese sueldo a 416 pesos 86 centavos.

Yo pregunto, ¿es posible que pueda estimarse justa esta reducción, que de 636 pesos 10 centavos pase este empleado del ra-

mo de instrucción, y que presta servicios en la zona Norte, a ganar sólo 416 pesos 80 centavos, o sea, cerca de un 35 por ciento de reducción? Yo estoy convencido de que esto no puede ser sino el fruto de un error, que crea una situación profundamente injusta y casi desesperada a los empleados públicos del Norte.

Considerando otro caso de este mismo ramo de la educación primaria, tenemos que un director de escuela superior forma hoy su renta en estos términos: sueldo, 500 pesos; asignación como director, 250 pesos; trienios, calculando que tenga dieciocho años de servicios, 300 pesos; total, 1,050 pesos. Gratificación de zona, el 40 por ciento, 420 pesos; y asignación para casa, 60 pesos. Todo esto hace un total general de 1,530 pesos.

Con los descuentos normales a que me he referido, quedaba este sueldo reducido prácticamente a la cifra de 1,386 pesos 1 centavo, y las reducciones hechas por economías lo rebajan a 1,085 pesos. Sobre esta base hay que hacer hoy los descuentos normales, en virtud de la ley de empleados públicos, de impuesto sobre la renta para los cesantes, con lo que queda en 972 pesos 18 centavos, o sea, de 1,386 pesos se reduce a 972 pesos 18 centavos.

Prácticamente, esto significa una reducción del 30 por ciento en los sueldos de aquellos empleados. ¿Por eso preguntaba: ¿puede haber lógica, puede haber justicia y prudencia en una rebaja como ésta?

Se trata, señor Presidente, de funcionarios públicos que tienen familia, que todavía tienen que desempeñar cierta función social y que necesitan de tranquilidad de espíritu para el buen desempeño de sus cargos. ¿Acaso no habría sido más prudente ir, como en 1926, a una rebaja del 15 por ciento sobre los sueldos para todos los empleados públicos por parejo? ¿Por qué se hace esto, precisamente, en la zona Norte? ¿No se sabe que la zona Norte, así como el extremo Sur del país, son considerados como una especie de destierro para los empleados públicos?

Estoy convencido de que esta reducción en las asignaciones para los empleados de la zona Norte, ha sido el fruto de un error; y como dentro de poco tiene que regulari-

zarse esta situación en el Estatuto Administrativo, me atrevo a solicitar que se oficie al señor Ministro de Educación, que seguramente desconoce esta situación, por el poco tiempo que lleva en el desempeño de ese Departamento, a fin de que tenga a bien ordenar se revise esta reducción. Estoy seguro, estoy convencido, de que, dentro de su espíritu igualitario, de justicia, no podrá permitir que se mantenga una situación semejante.

Ruego, pues, a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación, en el sentido que dejo indicado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se dirigirá el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría.

4. — RETARDO EN EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL AMBULANTE DE CORREOS.

El señor **Concha**. — Deseo decir unas cuantas palabras sobre el pago de viáticos al personal ambulante del Correo.

El año pasado tuve oportunidad de referirme a este mismo personal, con motivo de que no se le había pagado los viáticos devengados en 1928. El Ministro de entonces envió un mensaje al Congreso Nacional, y estos empleados vieron satisfechos sus derechos.

Ultimamente, estos empleados han vuelto a sufrir retardo en el pago de los viáticos correspondientes al mes de Julio, y se teme que tampoco les sean pagados los correspondientes al mes en curso.

El personal a que me refiero, señor Presidente, es el de empleados ambulantes a cuyo cargo va la correspondencia en los trenes y que por razones de los servicios que prestan se ven obligados a permanecer fuera del hogar dos o tres días a la semana, lo que los obliga a incurrir en gastos extraordinarios; de manera que el retardo en el pago del viático a que tiene derecho, con el que subvienen a los gastos a que me refiero, los perjudica enormemente.

Deseo que estas observaciones lleguen a conocimiento del señor Ministro del Interior, quien espero arbitrará alguna medida ten-

diente a que el personal de ambulantes postales reciba el viático que le corresponde oportunamente, es decir, junto con el pago mensual de su sueldo y a fin de que en adelante no se produzcan estos retardos.

5.—PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

El señor **Concha** (don Luis E.)— Ya que estoy con la palabra quiero decir unas pocas sobre el tema a que se refirió el honorable señor Barros Errázuriz, o sea, sobre la conveniencia de celebrar una Exposición de industrias nacionales con el objeto de divulgar el conocimiento de nuestra capacidad de producción.

Por mi parte, señor Presidente, no puedo menos que aplaudir la insinuación del honorable Senador en el sentido de que el Gobierno auspicie esa exposición, pues el partido a que pertenezco ha venido sosteniendo, desde su fundación, la necesidad de proteger en forma efectiva el desarrollo de nuestras industrias; y para que esa protección se haga en forma eficaz es necesario comenzar por conocer lo que actualmente producimos y lo que somos capaces de producir. Por este motivo la idea insinuada por el honorable señor Barros Errázuriz encuentra un eco simpático en los bancos de la representación demócrata que siempre ha creído que la prosperidad de este país está en el desarrollo de las numerosas industrias para las cuales existe una base natural, porque Chile produce muchas y valiosas materias primas.

A nuestro juicio la primera medida de protección a las industrias nacionales consiste en evitar el empleo de artículos extranjeros cuando en el país existen similares.

El honorable señor Barros Errázuriz se ha referido a las condiciones desfavorables de nuestra balanza aduanera señalando el dato proporcionado en la última exposición de la Hacienda Pública, según el cual mientras las exportaciones del último período han disminuído en más de 500.000.000 de pesos, las importaciones sólo han bajado en 10.000.000 de pesos. A este respecto, señor Presidente, cabe hacer presente que si ven-

demos mucho menos de lo que compramos, que es lo que significa ese dato traducido en buen romance, iremos a una ruina.

En el rubro de las importaciones, o sea, en el de las compras al extranjero hay muchos artículos de lujo cuya adquisición se ha generalizado en tal forma que pesa en forma considerable en nuestra economía nacional.

Ya el automóvil, por ejemplo, no está reservado sólo a las personas que cuentan con recursos para adquirirlo y mantenerlo. Hoy cualquier empleado que gane un modesto sueldo adquiere un automóvil y si no tiene el dinero para pagarlo, firma letras que al cabo de poco tiempo lo colocan en una situación difícil y a veces sin salida, porque primero están las necesidades de la familia que la comodidad del automóvil.

Este espíritu de imprevisión; este afán de satisfacer todos los deseos por costosos que sean; este sistema de vivir al día, es profundamente perjudicial no sólo para los intereses particulares sino también desde el punto de vista de la economía nacional.

La mayor parte de los objetos que se venden a plazo son de procedencia extranjera y no de primera necesidad sino de carácter suntuario. Una información estadística de última hora dice que el valor que representan las letras protestadas asciende a la suma de 37.000.000 de pesos y es de observar que una gran cuota de esta cantidad corresponde a compra de automóviles.

El señor **Zañartu**. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Concha** (don Luis Enrique). — Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Zañartu**. — ¿Sabe Su Señoría a cuanto asciende el interés que cobran por esas letras las casas importadoras de automóviles? Creo que resulta de 27; pero en ningún caso baja del 23 por ciento.

Le doy este dato a Su Señoría porque es de interés que lo tome en consideración.

El señor **Concha** (don Luis Enrique). — Agradezco la oportuna observación de Su Señoría que refuerza lo que vengo sosteniendo en el sentido de que esta clase de operaciones resulta ruinosas para la economía privada y pública.

Como decía, señor Presidente, junto con realizar una decidida protección a la industria nacional habría conveniencia en emprender una campaña de propaganda entre el pueblo, la familias y en todos los círculos, a fin de que cese el lujo immoderado.

En cuanto a la tendencia de preferir siempre los artículos extranjeros, ya hemos censurado a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado por el hecho de haber adquirido en el exterior algunos elementos y maquinarias que pueden construirse en el país. Así, por ejemplo, los vagones adquiridos en el extranjero debieran ser construídos en Chile porque aquí los hemos construído otras veces de muy buena calidad, y aunque los nuestros no reúnan todas las condiciones de confort y de lujo que os importados, debemos en todo caso preferirlos.

Termino, señor Presidente, insistiendo en que estimo muy recomendable la insinuación que ha hecho el honorable señor Barros Errázuriz, y en que junto con adoptar todas las medidas que tiendan a proteger la industria nacional, debe procurarse evitar en cuanto sea posible, la internación de artículos y mercaderías extranjeras en el país.

El señor **Zañartu**. — Por mi parte adhiero con verdadero entusiasmo a las observaciones que acaba de formular el señor Senador que deja la palabra y motivadas por las que antes había expresado el honorable señor Barros Errázuriz.

Considero que sería un medio objetivo educacional y sumamente práctico la realización de una exposición de productos nacionales. En general, en Chile no se conoce lo que el país produce ni lo que es capaz de producir. Esto trae como consecuencia el desaliento y nada más contrario que el desaliento al progreso y al interés del país.

Hace ya algunos años, no quiero recordar cuántos, al visitar la Exposición de Búffalo, recibí una gran sorpresa. Grande y muy grata, señor Presidente.

La sorpresa mayor que tuve en esa ciudad tan adelantada, no fué la magnificencia de sus edificios ni la organización admirable. Lo confieso con sinceridad: mi

mayor sorpresa fué el pabellón chileno en la exposición de Búfalo. Allí puedo decir que aprendí a conocer mi país, pues hasta entonces no sabía todo lo que es capaz de producir, y allí aprendí a admirarlo, junto con los demás chilenos que visitábamos la exposición. Esto sucede en todas aquellas partes en que Chile concurre a alguna exposición.

La capacidad productora del país no es lo suficientemente conocida y apreciada.

De ahí, a mi juicio, que el proteccionismo y la política nacionalista en todo orden de cosas, no haya prendido todavía ni ahondado en la conciencia nacional todo lo que sería de desear. Aun quedan muchos escépticos que con criterio siempre pesimista entaban el desarrollo industrial de este país que por su clima, por la habilidad de sus obreros, por su configuración geográfica y otros múltiples factores, se encuentra en condiciones excepcionalmente favorables para producir los artículos más nobles.

Acabo de saber que nuestras fábricas de cemento son capaces de producir las cuatro mejores clases que se conocen de este artículo, en la cantidad necesaria para el consumo del país, a precios bastantes más bajos que el que nos viene del extranjero y, sin embargo, la exportación de este elemento alcanza a 24 o 25.000.000 de pesos al año. He citado este caso por ser el que más presente tengo en este momento, pero hay doscientos artículos más que se encuentran en la misma situación y sólo cuando nos convenzamos de que la calidad de los nuestros es la misma o superior que la de los importados, aprenderemos a apreciar y a querer mejor a nuestro país y sabremos tener confianza en su porvenir.

Por estas razones, señor Presidente, adhiero con entusiasmo a las observaciones hechas por mis honorables colegas.

El señor **Carmona**.—¿Me permite una breve interrupción, Su Señoría?

El señor **Zañartu**.—Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Carmona**.—Deseo agregar un dato que va en apoyo de lo afirmado por el honorable señor **Zañartu**.

Hasta hace pocos años, en las fábricas "Victoria" y "Caleta Abarca" se construían locomotoras casi completas, exceptuándose

sólo las ruedas y no sé qué otra pieza, hecho que me consta personalmente porque en ese tiempo yo actué en esas fábricas industriales de Valparaíso. Caleta Abarca fabricaba 12 locomotoras al año, de acuerdo con un contrato que había celebrado con el Gobierno, y la fábrica Victoria, perteneciente a la firma Balfour Lyon, producía 6 al año. No sé por qué motivo, repentinamente, esas fábricas paralizaron sus trabajos de construcción de locomotoras y no hubo nuevos contratos con el Gobierno. Hoy día las máquinas usadas en Chile son construídas en Estados Unidos o en Alemania.

Hace poco tiempo me impuse de que una locomotora construída en Valparaíso había llegado a Iquique para servir en la vía longitudinal de Iquique a Pintados, lo cual demuestra elocuentemente su buena calidad; de modo que me extraña el hecho de que la fabricación de esas locomotoras que daba trabajo a miles de obreros nacionales, se esté encomendando a los Estados Unidos, cuando nosotros habíamos comenzado hace ya 20 años a construirlas en nuestro país.

En estos momentos en que se habla de protección a la industria nacional es justo esperar que el Gobierno sea el primero en atender a la provisión de sus necesidades con productos nacionales aun a un costo más subido, puesto que de esa manera se le puede dar trabajo a los obreros nacionales y se protege a la industria nacional.

La industria a que me refiero era una verdadera industria nacional que antes florecía en Chile y ahora el Gobierno compra sus locomotoras en el extranjero.

Este detalle he querido agregar a las observaciones que estaba formulando el honorable señor **Zañartu**.

El señor **Zañartu**.—Muy oportuno es el recuerdo que acaba de hacer mi honorable colega y me trae a la memoria otro que también me apunta mi honorable colega el señor **Jaramillo**.

Nada hay tan sencillo en su mecanismo como la maquinaria agrícola. Si miramos de cerca una trilladora, por ejemplo, comprenderemos a primera vista que un herrero competente y un buen fundidor puede hacer una de estas máquinas. Sin em-

bargo, a pesar de la sencillez, de su mecanismo los precios que cobran las casas importadoras por esta clase de máquinas, son exorbitantes y más exorbitantes el precio de sus repuestos.

Yo creo que bastaría comprar algunas de las patentes o dar por caducadas otras, ya que se han reconocido por determinados plazos, de diez años, generalmente, para que una fábrica nacional pudiera hacer estas máquinas. Si se fijaran dos tipos modelos, standard, para contemplar las mejores condiciones del trabajo, se podría hacer estas máquinas a precios sumamente bajos; y al procederse en esta forma se daría trabajo a un gran número de obreros y se le daría un gran impulso a la industria nacional, no solo por la fabricación de ellas en el país, sino también porque los agricultores podrían adquirirlas a precios moderados.

Estos recuerdos que se hacen así, un poco al azar, son siempre beneficiosos, señor Presidente, porque van uniformando las ideas en el sentido de la necesidad imprescindible de fomentar la industrialización del país, porque no es aceptable que sigamos vistiéndonos y satisfaciendo nuestras necesidades en gran parte con productos extranjeros.

6.—REBAJA DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

El señor **Zañartu**.—Deseo referirme también a las observaciones que hace pocos momentos hiciera nuestro honorable colega señor **Núñez Morgado**.

No soy yo, por cierto, quien vaya a hacer una crítica en este recinto sobre la acción gubernativa, ni esto nos es permitido en esta Cámara; pero quiero dar una idea que no es mía, sino que la ha dado el honorable señor **Rivera Parga**. Quiero reconocer la patente que tiene Su Señoría de esta idea, porque es demasiado buena para que yo pudiera atribuírmela.

En el campo de las economías estoy de acuerdo en que el aforismo aquel de que "la ley pareja no es dura", es el más injusto que se puede dar por sentado. Creo que no hay mayor desacierto que tratar en con-

diciones de igualdad a los desiguales, fundándose en ciertos principios largo tiempo consagrados. Así vemos que si en una pequeña aldea rural, en que la mejor casa de alquiler vale cincuenta pesos al mes y la mejor pensión cien pesos, en la cual las exigencias sociales o personales son nulas y el precio de los artículos de uso diario es, por lo general, sumamente bajo.

Si en estas aldeas, digo, se rebaja el sueldo de los empleados, en una tercera parte, se tiene un buen capítulo de economía, sin causar un gran daño al afectado.

Oigo ya la objeción que habrá de fluir de algunos labios: al hombre que se sacrifica para servir al país en los lugares o aldeas más apartados, es justo que se le dé una compensación. Muy bien, contestaría yo, que se le diera esa compensación si tuviéramos la certeza, o por lo menos la esperanza de que el exceso de sueldo de que dispone ese empleado, lo va a economizar para más tarde, o lo va a invertir en algo práctico, o por lo menos útil, siquiera en adquirir libros o revistas para ganar en cultura personal; pero generalmente ese exceso se invierte en algo muy diverso, con menoscabo de la salud, de la dignidad y, a veces, del buen ejemplo que están obligados a dar esos empleados a sus vecinos y allegados. Y por eso es que digo que la mejor manera de hacer economías, sin perjudicar intereses, es tomar por base el coste de la vida en los pueblos o regiones donde sirve el empleado; de esta manera, repito, podrán hacerse esas economías sin imponer grandes sacrificios a nadie.

El señor **Núñez Morgado**.—Voy a referirme, brevemente, a las últimas palabras que ha pronunciado el honorable señor **Zañartu**, cuya fácil dialéctica puede tal vez inducir en error para apreciar sus palabras con relación a lo que ocurre en los pueblos del Norte.

El honorable Senador parte, a mi juicio, de una base falsa; Su Señoría cree que se puede rebajar el sueldo a los empleados públicos en relación con el coste de la vida en los diferentes pueblos.

Yo quiero dejar establecido que la situación de los empleados del Norte no es la de los empleados de pueblos y villorrios a que se ha referido el señor Senador...

El señor **Zañartu**. — Su Señoría que es muy benévolo con el que habla, ha dicho que la fácil dialéctica que poseo me lleva a oponerme a la idea del señor Senador, de que al hacer rebajas de sueldos a los empleados, se tome en cuenta el coste de la vida en cada región.

Parece que mi dialéctica no debe ser tan fácil, cuando Su Señoría no me ha entendido una palabra de lo que he querido decir.

El señor **Núñez Morgado**. — Celebro no haber entendido en esta ocasión a Su Señoría, aun cuando siempre lo escucho con todo interés.

Quiere decir, entonces, que estamos de acuerdo en que no debe rebajarse los sueldos de los empleados del Norte sin tomar en cuenta el coste de la vida en esa región.

El señor **Zañartu**. — En el Norte y en todas partes deben tomarse en cuenta las condiciones de la vida. Estoy en esto en el más completo acuerdo con Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**. — Lo celebro porque casi siempre estamos de acuerdo, salvo raras excepciones.

El señor **Zañartu**. — Cuando hay una mala interpretación.

7.—LOTERIA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

El señor **Rivera**. — Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Sala para que el tiempo sobrante de la segunda hora después de despachar las solicitudes particulares, se dedique a la discusión particular del proyecto de lotería de Concepción, a fin de dejarlo despachado.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Senado ha oído la indicación formulada por el honorable señor Rivera.

Si no hay inconveniente, se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

Acordado.

8.—VIATICOS DEL PERSONAL AMBU- LANTE DE CORREOS

El señor **Adrián**. — Deseo referirme brevemente a las palabras pronunciadas por

el honorable señor Concha, sobre la situación en que se encuentra el personal ambulante de Correos.

Su Señoría ha manifestado que a ese personal se le adeuda dos o tres meses de viáticos.

Esta no es la amenaza mayor que pesa sobre ese personal, porque entiendo que esos emolumentos figuran en el ramo de gratificaciones, y como tal, entiendo, han sido suprimidos definitivamente por el Gobierno, a virtud de las economías que ha ordenado introducir en todos los gastos.

El señor **Concha**. — Esos viáticos están consultados por ley, señor Senador.

El señor **Adrián**. — No obstante, creo que han sido suprimidos.

El señor **Concha**. — Esos viáticos no están comprendidos en el decreto de supresión de gastos.

El señor **Adrián**. — Si es así, nada más tengo que decir, porque mis observaciones se habrían referido a la supresión de esos emolumentos.

9. — REDUCCION DE REMUNERACION AL PROFESORADO DEL NORTE

El señor **Hidalgo**. — Voy a decir algunas palabras para adherir a las observaciones hechas por mi honorable colega el señor Núñez Morgado, relativas a la situación angustiosa en que se halla el profesorado del Norte, con motivo de que se le ha reducido en vez de un 10 por ciento, el 30 por ciento de sus remuneraciones.

Dada la situación aflictiva porque atraviesa el erario público, es preciso hacer economías; pero, tratándose de una rama tan importante como es la instrucción y, sobre todo, dada las dificultades de la vida en el Norte, es preciso que por lo menos no se coloque a esos profesores en peores condiciones que al resto del personal de empleados públicos del país, es decir, que no se les rebaje más del 10 por ciento de sus emolumentos.

He recibido una comunicación del Norte, pidiéndome que insista en este punto.

60 Ord. — Sen.

La vida en aquellas regiones no es comparable a la del Sur del país, y sobre todo, por principio, estimo que lo último que puede sacrificar la República en estas circunstancias es la instrucción.

Por estas consideraciones adhiero a lo manifestado por el honorable señor Núñez Morgado, respecto a la difícil situación en que se ha colocado al profesorado del país, y especialmente al de la Zona Norte, con la excesiva reducción de sus emolumentos, que alcanza al 30 por ciento.

El señor **Carmona**.— Yo deseo que quede constancia de mi adhesión a estas observaciones.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

10. — LOTERIA DE CONCEPCION

El señor **Opazo** (Presidente). — En el orden del día, correspondería continuar la discusión particular del proyecto sobre la Lotería de Concepción; pero como está próximo el término de la primera hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

11.—SESION SECRETA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta, para ocuparse de las solicitudes particulares pendientes y, habiendo llegado el término de la hora, se levantó la sesión.

Ernesto de la Cruz,

Jefe accidental de la Redacción.